

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, SEPTIEMBRE 16 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.201.- /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 Refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.710 de fecha 05-08-2019, D.A. N°2.845 de fecha 16-08-2019 y D.A. N°3.057 de fecha 04-09-2019, que aprueban Clausulas Anexas.
- 3) Licencia Médica N°3 031670782-3, emitida con fecha 04-09-2019.
- 4) Solicitud de fecha 16-09-2019 de la Coordinadora JUNJI, V°B° Jefe Daem
- 5) La necesidad del Depto. De Administración Comunal de Educación de contar con una funcionaria que cumpla las funciones de TECNICO EN ATENCION DE PARVULOS, en reemplazo de Licencia Médica de Titular de JARDIN INFANTIL LA ESPERANZA DE TUCAPEL.
- 6) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado
- 7) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación., según Decreto Alcaldicio N°3914 de fecha 28-12-2018

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 16-09-2019 celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don **JAIME SERGIO VELOSO JARA** y Doña **CAMILA ELIANA MUÑOZ ROCA**, R.U.T. [REDACTED] TECNICO EN ATENCION DE PARVULOS, con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones en JARDIN INFANTIL LA ESPERANZA, en reemplazo de Licencia Médica, que modifica Cláusula **NOVENA** de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término de éste; por lo que, a contar del **14-09-2019** se prorroga hasta el 27-09-2019.-

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto a la cuenta [REDACTED] Aplicación de Fondos en Administración JUNJI.

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

JSVJ/GEPL/JMBR/PJA/lvm



CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 16 de Septiembre del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don **JAIME SERGIO VELOSO JARA** y Doña **CAMILA ELIANA MUÑOZ ROCA**, R.U.T.: [REDACTED] TECNICO EN ATENCION DE PARVULOS, con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones en JARDIN INFANTIL LA ESPERANZA, se procede a modificar Cláusulas **NOVENA** del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **14-09-2019** quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA NOVENA:

El presente Contrato es de plazo **FIJO** y comienza a regir a contar del 14-09-2019 hasta el 27-09-2019, (Reemplazo de Licencia Médica de Sra. Flor Rivera Saavedra) salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo, dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el 05-08-2019

Prevía Lectura se firma.




CAMILA ELIANA MUÑOZ ROCA
R.U.T. N° [REDACTED]
TRABAJADORA

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

JSVJ/GEPL/JMRR/PJA/lvm



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE